



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1207/15

Expte. N° 4.437/15

SALTA, 04 SEP 2015

VISTO:

La Nota N° 1488/15 mediante la cual la Prof. Carina MADREGAL, docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Postgrado *Doctorado en Ciencias Sociales* en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la ESCUELA DE HISTORIA avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MADREGAL adjunta constancia de inscripción a la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula anual y aranceles de módulos a cursar;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 049/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Un Mil Novecientos con 00/100 (\$1.900,00) para cubrir gastos de matrícula y módulos de la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 30/06/2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Carina Miriam MADREGAL, DNI N° 32.550.423, Auxiliar Docente de 1° Dedicación Semiexclusiva de la ESCUELA DE HISTORIA, hasta la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.900,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y arancelamiento emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes a esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lmf/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa